

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0000178/2026 UADER_RECTORADO, referido a las Becas UADER año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 080/26 UADER, se aprueba la asignación de PESOS CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 107.520.000) como monto total correspondiente para el año 2026, destinado a solventar las becas de ayuda económica a ser otorgada en el período de ocho (08) meses (desde mayo de 2026 y hasta diciembre de 2026) con un monto de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) mensuales cada una, en cumplimiento de lo reglamentado por Ordenanza "CS" N° 018 UADER, como así también la distribución de las mismas por cada facultad, autorizando a la Secretaría Económica Financiera de Rectorado a realizar las gestiones correspondientes para la asignación de presupuesto a cada Facultad.

Que por un error involuntario de tipeo en la Resolución "CS" N° 080/26 UADER se consignó erróneamente el monto en pesos que le corresponde a la Facultad de Ciencias de la Gestión, configurándose un error material que debe subsanarse.

Que en las actuaciones de referencia a fs. 14 se encuentran los valores que corresponde y las cantidades de becas para cada Facultad.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN "CS" N° 102-26

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

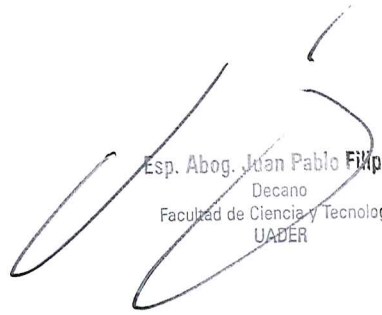
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la Resolución N° 080/26 UADER, y en consecuencia donde dice: "...PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$20.382.000)..."; debe decir: "...PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$20.832.000)...", por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D. E.R.



Esp. Abog. Juan Pablo Filippuzzi
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
UADER